

Acta número Cincuenta y Nueve: Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las once horas del día veintisiete de octubre del año Dos mil Dieciséis. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.

III-Se recibieron a los señores de Urbánica (Desarrollos Inmobiliarios) quienes expusieron propuesta para el mejor aprovechamiento de la actual Finca la Labranza en el Municipio de Antigua Cuscatlán. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

Acuerdo número Uno: Habiendo revisado las Bases de las Licitaciones que se detallarán a continuación:

Licitación N.	Nombre de la Licitación
L.P.F.P. N. 001-2017	“Compra de Material Eléctrico para Alumbrado Público y Mantenimiento preventivos y correctivos de todas las Dependencias de la Municipalidad de Antigua Cuscatlán”
L.P.F.P. N.002-2017	“Servicio de Seguros para la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán”

Y no habiendo ninguna objeción que hacerle a dichas Bases, este Concejo Municipal, Acuerda: Aprobar las Bases de las Licitaciones antes detalladas por lo que se Faculta a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que realice el proceso correspondiente y su publicación. Certifíquese y comuníquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para su cumplimiento y demás efectos legales.

Acuerdo número Dos: Se Eroga la cantidad de Cuatro Mil Doscientos Diez Dólares con noventa y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$4,210.99), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 52, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 363.87
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 2.10
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 102.47
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 48.05
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 485.79
54114	MATERIALES DE OFICINA	\$ 663.40
54115	MATERIALES INFORMATICOS	\$ 190.00
54116	LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUB.	\$ 35.00
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 60.00
54119	MATERIAL ELECTRICO	\$ 397.00
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 128.60
54301	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES MUEBLES	\$ 116.67
54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$ 245.34
54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 180.00
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 678.90
61102	MAQUINARIA Y EQUIPOS	\$ 37.00
61104	EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 476.80
TOTAL		\$ 4,210.99

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Tres: Se eroga la cantidad de Veintidós Mil Novecientos Diecisiete Dólares de los Estados Unidos de América (\$22,917.00), para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
54101		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		\$ 1,400.00
	350	LIBRA DE 454 GR. CAFÉ PARA COCER MARCA MAJADA ORO PARA CONSUMO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$ 1,400.00	
54103		PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES		\$ 460.19
	12	COSTANEDAS DE PISO 3V PARA USO EN BASE DEL CAM SECCION ADMINISTRATIVO	\$ 30.60	
	12	TABLONCILLOS DE PINO 3V PARA USO EN BASE DEL CAM SECCION ADMINISTRATIVO	\$ 98.40	
	6	TABLONCILLOS DE PINO 3V. PARA HACER MESA REPISA DE USO EN QUINTO NIVEL DEL PARQUEO	\$ 99.00	
	2	COSTANERAS DE PINO 4V PARA HACER MESA REPISA DE USO EN QUINTO NIVEL DEL PARQUEO	\$ 7.60	
	4	PLYWOOD 4MM PARA USO EN BASE DEL CAM SECCION SASTRERIA	\$ 56.00	
	6	CUARTON DE PINO 4V. PARA USO EN BASE DEL CAM SECCION SASTRERIA	\$ 39.60	
	12	COSTANERAS DE PINO 4V. PARA USO EN BASE DEL CAM SECCION SASTRERIA	\$ 45.60	
	2	FIBROLIT DE 1/4 PARA USO EN BASE DEL CAM SECCION SASTRERIA	\$ 32.24	
	7	CUARTONES DE PINO PARA USO EN BASE DEL CAM SECCION MOTOCICLISTAS	\$ 51.15	
54104		PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS		\$ 1,169.00
	5	ROLLOS DE CABLE PLASTICO PARA USO EN EL PERSONAL DE ZONAS VERDES, MAQUINAS MOTO GUADAÑAS	\$ 575.00	
	60	TRAPEADOR DE TOALLA C / PERSA PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 162.00	
	75	YARDAS DE FRANELA PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 187.50	
	1	LB. WIPE PARA MANTENIMIENTO DE MESAS Y BANCAS DEL PORTAL	\$ 0.90	
	72	TRAPADOR DE TOALLA C / PERSA PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 198.00	

	24	YDA. DE FRANELA PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$	45.60	
54105		PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON			\$ 476.67
	1	PAQUETE DE PAPEL LUSTRE VARIOS COLORES PARA USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL	\$	271.71	
	12	LIBROS ORDER BOOK DE 144 HOJAS PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$	204.96	
54106		PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO			\$ 60.00
	12	PARES GUANTES DE HULE IND PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$	60.00	
54107		PRODUCTOS QUIMICOS			\$ 5,118.54
	32	TARROS DE ENCIMAS DIGESTORAS M / ENZICLEAN PARA USO EN DESAGUE DE CANALETA DEL PLANTEL MUNICIPAL CONTROL MALOS OLORES	\$	1,206.72	
	30	GLNS. DE NEUTRALIZADOR PARA MALOS OLORES M / ORODEX PARA USO EN DESAGUE DE CANALETA DEL PLANTEL MUNICIPAL CONTROL MALOS OLORES	\$	534.00	
	10	GLNS. JABON DE ESPUMA PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$	180.00	
	12	GLNS. JABON LIQUIDO PARA MANOS PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	84.00	
	600	DETERGENTE EN POLVO PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$	947.00	
	7	CAJAS DE JABON EN BARRA MARCA XEDEX PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	189.70	
	13	CAJAS DE 12X12 UNID. LIMPIADOR DE SUPERFICIE GLADE JOHNSON PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	928.33	
	15	ANCLAS PLASTICAS 3/8 X 2 PARA USO EN BASE DEL CAM SECCION MOTOCICLISTAS	\$	3.75	
	5	GLNS. EXC. ACEITE CAFÉ QUEMADO PARA MANTENIMIENTO DE MESAS Y BANCAS DEL PORTAL	\$	182.00	
	5	GLNS. SOLVENTE MINERAL PARA MANTENIMIENTO DE MESAS Y BANCAS DEL PORTAL	\$	51.75	
	1/4	GLN. PEGAMENTO RESISITOL 850 PARA MANTENIMIENTO DE MESAS Y BANCAS DEL PORTAL	\$	7.15	
	1	GLN DE SECANTE SW PARA MANTENIMIENTO DE MESAS Y BANCAS DEL PORTAL	\$	46.70	
	48	BOTE AJAX DETERGENTE EN POLVO PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$	83.04	
	8	GLN. DESINCRUSTANTE P. BAÑO PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$	56.00	
	4	FCOS. AIRE COMPRIMIDO PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$	26.00	
	4	FCOS DE ACEITE PENETRANTE PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$	27.20	
	30	GLNS. LEJIA PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$	48.00	
	40	GLNS. SDESINFECTANTE P. PISO PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$	128.00	

	8	GLNS. JABON LIQUIDO P. MANOS PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 24.00	
	2	CJA. PASTILLA DESODORANTE P / BAÑO PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 59.30	
	36	FCOS. ESPUMA LIMPIADORA PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 257.40	
	2	CJA. JABON BARRA TEX PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 13.50	
	4	GLNS. SHAMPU P. CAMIONES PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 35.00	
54110		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		\$ 1,154.45
	55	LBS. DE GRASA PARA CARRETONES PARA USO EN EL MANTENIMEINTO DE CARRETONES USO BARRIDO DE CALLES	\$ 1,154.45	
54111		MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS		\$ 17.00
	4	SOCQUET DE CEMENTO PARA USO EN BASE DEL CAM SECCION MOTOCICLISTAS	\$ 17.00	
54112		MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS		\$ 51.25
	8	LBS. CLAVO DIFERENTES MEDIDAS PARA USO EN BASE DEL CAM SECCION ADMINISTRATIVO	\$ 6.40	
	2	LBS. DE CLAVO DIFERENTE MEDIDA PARA HACER MESA REPISA DE USO EN QUINTO NIVEL DEL PARQUEO	\$ 2.00	
	12	LBS. CLAVO DIFERENTES MEDIDAS PARA USO EN BASE DEL CAM SECCION SASTRERIA	\$ 12.30	
	15	PERNOS HEXAGONAL 1/4X4 PARA USO EN BASE DEL CAM SECCION MOTOCICLISTAS	\$ 9.75	
	8	PERNOS 1/2X6 COMPLETOS PARA USO EN BASE DEL CAM SECCION MOTOCICLISTAS	\$ 12.00	
	2	LB. CLAVO DE 4" PARA USO EN BASE DEL CAM SECCION MOTOCICLISTAS	\$ 1.60	
	6	LB. DE CLAVO PARA MANTENIMIENTO DE MESAS Y BANCAS DEL PORTAL	\$ 7.20	
54114		MATERIALES DE OFICINA		\$ 484.84
	2	CAJAS DE CARPETA P / ARCHIVO TAMAÑO ESPECIAL PARA USO EN DEPARTAMENTO DE RECAUDACION Y MORA	\$ 289.00	
	1	CAJA DE GRAPA STANDART PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$ 195.84	
54115		MATERIALES INFORMÁTICOS		\$ 5,141.40
	4	TONER PARA FOTOCOPIADORA TK-477 ALTO RENDIMIENTO ORIGINAL PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$ 564.00	
	25	CINTAS EPSON MODELO SO-15335 ORIGINAL PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA ISNTITUCIO P/E	\$ 874.75	
	25	TINTAS CANON 211 XL COLOR A/R ORIGINAL PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$ 874.75	
	25	TINTAS CANON 210 XL A/R NEGRO ORIGINAL PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$ 743.75	

	3	TONER HP 436 A PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA ISNTITUCION P/E	\$	333.45	
	2	TONER BRTHER 360 TN PARA USO EN VARIOS DEAPRATMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$	209.10	
	8	TONER EPSON ORIGINAL PARA USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL	\$	830.00	
	12	PELICULAS PARA FAX PANASONIC PARA USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL	\$	711.60	
54199		BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS			\$ 4,552.78
	10	CAJAS DE 12 ROLLOS PAPEL TOALLA BOBINA MARCA KLEENEX PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$	1,140.00	
	60	CAJAS DE PAPEL JUMBO MARCA KLEENEX PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$	1,200.00	
	20	CAJAS DE PAPEL HIGIENICO JUMBO M / KIMBERLY CLARK PARA SUO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	591.40	
	22	CAJAS DE PAPEL TOALLA INTERFOLIADA PREMIUN M / TORK PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	1,026.08	
	2	CAJAS DE TIRRO DIFERENTE MEDIDA M / 3M PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	181.80	
	4	MILLARES DE PLATO FOAM VARIEDAD DE MEDIDAS PARA USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL	\$	96.50	
	2	MILLARES DE TENEDOR GRANDE PARA USO EN DESPACHO MUNICIPAL	\$	34.00	
	12	PLG. LIJA DE AGUA # 150 PARA MANTENIMIENTO DE MESAS Y BANCAS DEL PORTAL	\$	6.00	
	12	PLG.LIJA AGUA # 320 PARA MANTENIMIENTO DE MESAS Y BANCAS DEL PORTAL	\$	6.00	
	24	UNID. PALA PLASTICA M / LARGO PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$	43.20	
	6	UNID. CEPILLO PLASTICO P. PILA PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$	7.50	
	50	UNID. ESCOBAS METALICAS TIPO RASTRILLO PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$	212.50	
	60	MASCONES VERDES PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$	7.80	
54305		SERVICIOS DE PUBLICIDAD			\$ 550.88
	1	GUIA ALCALDIA DE ANTIGUO CUSACTLAN, COMUNICADO A COMTRIBUYENETES DECRETO N. 07	\$	550.88	
54313		IMPRESIONES, PUBLICAIONES Y REPRODUCCIONES			\$ 2,175.00
	4,000	TARJETAS DE CARTULINA TAMAÑO OFICIO SOBRE CUENTAS CORRIENTES IMPRESOS A UNA TINTA , TIRO Y RETIRO , PARA USO EN AREA DE RECAUDACION Y MORA	\$	800.00	
	500	TALONARIOS DE 50 JUEGOS SOBRE CONTROL DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA USO EN RECURSOS HUMANOS	\$	1,375.00	
54314		ATENCIONES OFICIALES			\$ 105.00

	10	PIÑATAS TAMAÑO EXTRA GRANDE PARA USO EN LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO COMO APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	\$ 105.00	
		TOTALES	\$ 22,917.00	\$ 22,917.00

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

Acuerdo número Cuatro: Autorizar a la Señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Zoila Milagro Navas, para que en nombre y representación de este Concejo gestione el trámite para la emisión de certificación de Categorización Financiera de esta Alcaldía ante el Ministerio de Hacienda de El Salvador para ser presentada a la empresa Hencorp Valores S.A. Titularizadora de conformidad a las formalidades establecidas en el contrato N.26 del periodo 2011. Certifíquese.

Acuerdo número Cinco: Vista el Acta de recomendación de la Comisión Especial de Permisos de Construcción, Referente a la autorización de la Calificación de Plan Especial; para el Proyecto Alturas de Bellavista; el cual estará ubicado en inmueble propiedad de Jacqueline Lourdes LaffiteSolis, conocida por Jacqueline Laffite de Bloch y David Bloch Laffite, ubicado en Avenida El Espino y Avenida Bella Vista, Antigua Cuscatlán, con una extensión superficial de 12,178.75 m² (11,479.84 m² y 698.91 m²), consistente en lotes Habitacionales de un tramo superior a 850 m²; y una servidumbre de acceso (pasaje secundario) de 13 Metros de ancho, en el cual de acuerdo a la factibilidad técnica económica se pretende construir una calle privada de acceso de 7.00 metros de rodaje (54% de los 13 Metros) impermeabilizada con concreto hidráulico, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Autorizar la calificación del Proyecto habitacional Alturas de Bellavista como Plan Especial de conformidad al Art. 5, Decreto N.4 de la Ordenanza de Zonas de Protección y Conservación de Recursos Naturales y Zonas no Urbanizables de Antigua Cuscatlán, publicado en el Diario Oficial N.31, Tomo 378 de fecha 11 de enero de 2008.

2-Solo se podrá urbanizar como máximo el 60% del área total del inmueble, incluyendo, calles, aceras y servidumbres, el lote mínimo será de 850m² con una huella máxima de construcción de un 40% del tamaño del lote de conformidad al Art. 1.1, Decreto N.4 de la Ordenanza de Zonas de Protección y Conservación de Recursos Naturales y Zonas no Urbanizables

de Antigua Cuscatlán, publicado en el Diario Oficial N.31, Tomo 378 de fecha 11 de enero de 2008.

3-El 40% restante del área total, deberá ser utilizado exclusivamente para Área verde ecológica de reserva Natural, Equipamiento Social y Beneficio público de los cuales el 25% como mínimo será estrictamente área verde ecológica de reserva natural.

4-Debera de tramitar el respectivo permiso de tala y terracería ante esta Municipalidad. Certifíquese y Comuníquese para efectos legales.

Acuerdo número Seis: Vista la solicitud presentada por la señora Administradora del Mercado Municipal, relacionada al porcentaje de adjudicatarios del Mercado Municipal que han realizado su pago correspondiente a Tasas Municipales de los meses de Agosto, Septiembre y Octubre respectivamente y tomando en consideración que en los Diarios Oficiales de fecha 6 de octubre y 17 de Octubre del presente año, se realizaron modificaciones y Adiciones a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales, por lo que este Concejo Municipal, Acuerda: Instruir al Departamento Jurídico de esta Alcaldía para realizar los trámites legales en la Recuperación de la Mora de los puestos y locales del Mercado Municipal que se encuentren en mora. Comuníquese y Certifíquese para efectos legales consiguientes.

Acuerdo número Siete: Se eroga la cantidad de Seiscientos Sesenta y Siete Dólares con veintisiete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$667.27), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 53, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 351.76
54114	MATERIALES DE OFICINA	\$ 39.40
54115	MATERIALES INFORMATICOS	\$ 165.00
54301	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES	\$ 111.11
TOTAL		\$ 667.27

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Ocho: Se autoriza a la Tesorera Municipal, señorita para realizar una transferencia de fondos de la Cuenta Corriente ----- a nombre de Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a la Cuenta Corriente----- a nombre de Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, ambas cuentas del Banco de América Central, por la cantidad de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$150,000.00), en concepto de traslado de fondos. Certifíquese.

Acuerdo número nueve: Designar como Técnicos y Administradores de Contratos de las Licitaciones que a continuación se detallan a las siguientes personas:

Nombre de la Licitación	Técnico Designado para evaluar ofertas	Administrador de Contrato
L.P.F.P. N. 001-2017 "compra de Material Eléctrico para Alumbrado Público y Mantenimiento preventivos y correctivos de todas las Dependencias de la Municipalidad de Antigua Cuscatlán"	Sr. Ricardo Salvador Alvarado Alvarenga	Sr. Mario Ernesto Rivas
L.P.F.P. N.002-2017 "Servicio de Seguros para la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán"	Licda. Silvia Marlene de Romero	Seguro Vida Colectivo, Sra. Karen Marcela Sibrian Valle.
		Seguro Vehículos Automotores, Sra. Joselina Del Cid Martínez.
		Seguro Médico Hospitalario, Ing. José Roberto Munguía Palomo.
		Seguro Todo Riesgo Incendio para Palacio, Parqueo y Mercado Municipal, Sr. José Gilberto Pérez.

Certifíquese y comuníquese para efectos legales consiguientes.

Acuerdo número Diez: Se Eroga la cantidad de Un Mil Doscientos Veinte dólares con Veinte centavos de los Estados Unidos de América (\$ 1,220.20), para pagar a Technology Group S.A. de C.V. lo que se detalla a continuación:

2,144 Impresiones y Ensobrado de mandamientos de cobro de Impuestos Municipales de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán correspondiente al mes de Octubre 2016, precio \$0.11600	\$ 248.70
8,375 Impresiones y Ensobrado de Tasas Municipales de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán correspondiente al mes de Octubre 2016, precio \$0.11600	\$971.50
Total	\$1,220.20

Se comprobará con facturas debidamente legalizadas y se aplicará a la asignación 54313 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número once: la Documentación presentada por la empresa SYNTEPRO S.A. de C.V. ofertante único para el Servicio de Alojamiento, Soporte y Mantenimiento de la Plataforma para la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, este Concejo Municipal Acuerda:

1-Contratar los Servicios de la empresa SYNTEPRO S.A. de C.V. para la prestación del Servicio de Mantenimiento, Alojamiento, Administración, Soporte, Operación y evolución de la Plataforma Ciudadana de Acción Municipal con todos sus componentes, para la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán por la cantidad de \$17,628.00, precio que incluye IVA, por un periodo de 12 meses, con opción de compra de la infraestructura en el transcurso del Contrato.

2-Autorizar a la Señora Alcaldesa en Licenciada Zoila Milagro Navas, para que en nombre y representación de este Concejo firme del Contrato de Servicios con la empresa SYNTEPRO S.A. de C.V.

3-Erogar la cantidad de Diecisiete Mil Seiscientos Veintiocho Dólares de los Estados Unidos de América (\$17,628.00), para pagar a la empresa SYNTEPRO S.A. de C.V. el Servicio de Mantenimiento, Alojamiento, Administración, Soporte, Operación y evolución de la Plataforma Ciudadana de Acción Municipal con todos sus componentes, para la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán y se nombra Administradora del Contrato a -----

----- Estos pagos se comprobarán con recibos o facturas que cumplan con los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54301 del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Doce: Autorizar a la Tesorera Municipal para realizar transferencia de fondos de la Cuenta de Ahorros ----- a nombre de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán/FISDL/PFGL/C2 a la cuenta Corriente ----- a nombre de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán/FISDL/PFGL/C2/GESTION DE RIESGOS, del Proyecto ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BASICO/EQUIPO INFORMATICO, por la cantidad de Cinco Mil Catorce Dólares con diecisiete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$5,014.17), ambas cuentas del Banco de América Central. Certifíquese.

Acuerdo número Trece: Vista la solicitud presentada por el Auxiliar de Tesorería, en la cual solicita la autorización para poder cancelar los intereses por mora del servicio de alumbrado público que nos brinda la empresa CAESS, en la Avenida Jerusalén y Avenida El Espino por la cantidad de \$26.95, debido a que en el mes de agosto no se recibió la factura en el Departamento de Tesorería, por lo que este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el pago de \$26.95 correspondiente a intereses por mora del servicio de alumbrado público que nos brinda la empresa CAESS en la Avenida Jerusalén y Avenida El Espino, correspondiente al mes de Agosto del presente año.

2-Erogar la cantidad de Veintiséis Dólares con noventa y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$26.95), para pagar a la empresa CAESS los intereses por mora del servicio de alumbrado público de la Avenida Jerusalén y Avenida El Espino, correspondiente al mes de Agosto del presente año. Estos pagos se comprobaran con facturas reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicaran a la asignación 55307 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Catorce: Vista la solicitud presentada por la señorita Tesorera Municipal, relacionada a la compra de una impresora para uso de la encargada de Especies Municipales de esta Alcaldía, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de una impresora Matricial EPSON FX-890 por un valor de \$ 409.17, precio que incluye IVA, a la empresa Equipos Electrónicos Valdes S.A. de C.V., para uso de la encargada de Especies Municipales de esta Alcaldía, ya que la actual impresora ya dio su vida útil.

2-Erogar la cantidad de Cuatrocientos Nueve Dólares con diecisiete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$409.17) para pagar a

la empresa Equipos Electrónicos Valdes S.A. de C.V. la compra de una impresora Matricial EPSON FX-890, para uso de la encargada de Especies Municipales de esta Alcaldía. Este pago se comprobara con factura que cumpla los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicara a la asignación 61104 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Quince: Vista la solicitud presentada por Gerente de Servicios de esta Alcaldía, en la que manifiesta que el ascensor necesita un variador de frecuencia y un supresor de transiente; y vistas las ofertas presentadas por ----- por un valor de \$ 4,068.00, ----- por un valor de \$4,510.96 y ----- por un valor de \$4,941.43 precios que incluyen IVA, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el Suministro e Instalación de variador de frecuencia para elevador (Variador QMA EL-700 y supresor Transiente) por un valor de \$4,068.00 precio que incluye IVA, con la empresa ElevatorGroup S.A. de C.V. para el elevador ubicado en Parqueo Municipal.

2-Erogar la cantidad de Cuatro Mil Sesenta y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América (\$4,068.00), para pagar a la empresa ElevatorGroup S.A. de C.V. el Suministro e Instalación de variador de frecuencia para elevador (Variador QMA EL-700 y supresor Transiente) para el elevador del Parqueo Municipal. Este pago se comprobara con factura que cumpla con los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicara a la asignación 61108 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo numero Dieciséis: Se autoriza a la Jefe de Distrito Merliot, para la elaboración de un sello redondo con la Leyenda: “Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, Distrito 1, Recaudación Jefe de Distrito Merliot y al centro el Escudo de El Salvador”. Se instruye a la Jefe de Distrito Merliot, para que presente la cotización respectiva a efecto de erogar los fondos para su pago. Certifíquese.

Acuerdo numero Diecisiete: Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI–, a efecto de iniciar la Licitación para la compra de 4 Camiones Compactadores recolectores de basura para uso de esta Municipalidad, los cuales serán comprados con el Presupuesto 2017. Comuníquese y Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos con la aclaración que el Lic. Edwin Orellana salva su voto en el acuerdo N.11 de la presente acta.

Lic. Zoila Milagro Navas
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto
Orellana Núñez

Sra. Morena América
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto
Menjívar

Lic. Francisco Antonio
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino
Ramírez

Suplentes

Lic. Carlos Alfredo Méndez
Florez Cabezas

Dra. Sonia Elizabeth
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo
de Martínez

Sra. Flor de María Flamenco
Secretaria Municipal